



I-CO-SMA-2025-5536

Manizales, martes 29 de abril de 2025

Doctora  
**PAULA ANDREA MORALES RAMIREZ**  
INSPECTORA  
INSPECCION QUINTA URBANA DE POLICIA  
paula.morales@manizales.gov.co  
La ciudad

Asunto: INFORME DE VISITA TECNICA ANIMAL CANINO 20 DE JULIO

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que el día 29 de abril de 2025, la Unidad de Protección Animal a través del Grupo de Atención y Rescate Animal con el Médico Veterinario, nos desplazamos para la dirección referida Carrera 27 No. 20-11 piso uno. Dirección referenciada para atender el **GED- E-CO-2025-10407**.

Realizamos la respectiva visita técnica in-situ para la verificación, basados en los hechos narrados "USUARIO INFORMA QUE PERSONAS QUE VIVEN EL PREDIO DE LA DIRECCION CARRERA 27 CALLE 20 20-11 DEL BARRIO 20 DE JULIO, LE HACEN MALTRATO ANIMAL A UN CANINO DE RAZA PILLBULL LLAMADA SASHA, SOLICITANTE DICE QUE HA VISTO QUE GRIITAN E INSULTAN A EL CANINO, LE DAN PATADAS, LA JALAN Y LA DEJAN AMARRADA, LA DEJAN SOLA TODO EL DIA Y SE LE ESCUCHA LLORAR TODO EL DIA."

Una vez llegamos inicialmente por la ventana presenciamos el canino raza Pitbull el cual se encuentra tranquilo, en condiciones de aseo sin afectación ambiental (captación de olores aversivos o presencia de insectos-moscas), sin ladridos, ni chillidos. Tocamos y nos atiende una señora por lo que el canino no está solo, le informamos de la razón de la visita y nos comenta que el canino esta bien tiene plan sanitario al día y no tiene nada.

Verificando a la inspección el canino vemos que esta en muy buenas condiciones físicas sin alteraciones musculo-esqueléticas, sin signos de morbilidad asociados a

alguna enfermedad infecto contagiosa, se desplaza a voluntad y se deduce que no presenta lesiones aparentes de traumas o se cueles de ellas. Estado corporal 4.5.



Se concluye que No se puede evidenciar o determinar hallazgos al momento del seguimiento de la visita técnica de acuerdo con las leyes (84 de 1989, 1801 de 2016 y 1774 de 2016) sobre tenencia, convivencia animal y bienestar animal.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o procedimiento dentro de nuestras competencias y evidencias que tengan soporte legal como contravención a la Ley para nuestro proceder.

Hasta una próxima oportunidad,



**JUAN LUIS ARCILA GOMEZ**

Profesional Universitario

Anexos: (2 folios)

Copias: 0

Transcriptor: JUAN LUIS ARCILA GOMEZ